



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S Secretaria Municipal

REF.: Bases Concurso "Fachada
Diciochera 2017"
DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 555

FECHA
12 SEP. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2009, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 768 de fecha 21/12/2016, el cual aprueba Presupuesto Municipal 2017;
- Decreto Nº 364 de fecha 10/08/2017, que designa como Secretaria Municipal suplente a doña Angélica Filosa Uribe;
- El decreto Alcaldicio Nº502 de fecha 21/07/2017, que aprueba Modificación Programa "Fiestas Patrias 2017"
- Bases del Concurso "Fachadas Diciochera 2017";
- Memorándum Interno Nº212 de fecha 07/09/2017, de Jefa de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde (s);
- Memorándum interno Nº 619 de fecha 07/09/2017, de Sr. Alcalde a Secretaria Municipal (s), que ordena decretar;

DECRETO:

1º APRÚEBASE, en todas sus partes las Bases del Concurso "Fachada Diciochera 2017", de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de incentivar a los vecinos y vecinas a decorar las fachadas de sus casas, de esa forma involucrar a la comunidad en la celebración de nuestras Fiestas Patrias.

BASES CONCURSO "FACHADA DIECIOCHERA 2017".

1. Descripción.

El concurso impulsado por la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, tiene como objetivo incentivar a los vecinos y vecinas a decorar las fachadas de sus casas de esa forma involucrar a la comunidad en la celebración de nuestras Fiestas Patrias.

2. Requisitos Generales.

- Inscribirse dentro del plazo establecido. Los concursantes deberán inscribirse en el Depto. de Desarrollo Comunitario de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos. La etapa de inscripción se desarrollará hasta el 13 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas.
- Las fachadas deben ser decoradas con elementos típicos del campo chileno, Temática y Motivos campesinos, Accesorios y adornos festivos como guirnaldas y manualidades que evoquen las celebraciones de Fiestas Patrias.

Etapa N° 1: Visita a las casas inscritos día 15 de Septiembre entre las 11:00 hrs y a las 12:30 Hrs.

Etapa N° 2: Entrega de resultados y premiación a los ganadores, día 16 de Septiembre durante las actividades oficiales Fiestas Patrias 2017, en la Sala de Uso Múltiple.

3. Evaluación.

El Jurado evaluará cada decoración presentada por los participantes inscritos, donde tendrán como referencia una Pauta de Evaluación con los siguientes Puntajes:

Nota	Factor
4	No Cumple
5	Cumple
6	Bueno
7	Excelente

Cada miembro del Jurado calificará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Criterio
Presentación General
Temática de la Decoración
Colorido de la Fachada
Accesorios Criollos Utilizados

4. Consideraciones Generales.

- La participación en el concurso implica la entera y responsable aceptación de las presentes bases, así como cualquier modificación a las mismas que la organización estime pertinente para el correcto desarrollo del concurso.

- El Concurante acepta que la Municipalidad disponga del derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos, sean necesarios para el buen desarrollo del concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, páginas Web o donde la Municipalidad lo consideren oportuno, tanto en el año de celebración del certamen como en años posteriores. Asimismo, los concursantes aceptan que todas las imágenes, datos, videos o audios que se

- produzcan durante el concurso, pasen a ser propiedad intelectual de la organización.
- Las decisiones que adopte el jurado en el desempeño de su cometido, tendrán el carácter de absolutamente definitivas e inapelables.

5. Del Jurado :

Estará compuesto por tres personas ajenas al Municipio de Cabo de Hornos.

6. De los Premios.

Estos serán imputados a la cuenta 215-22-04-999 Otros del Programa "Fiestas Patrias 2017".

- * Primer Lugar : 1 cordero ,2 vinos y 6 empanadas.
- * Segundo Lugar : 2 costillar 2 vinos y 6 empanadas
- * Tercer Lugar : 2 pollos ,2 vinos y 6 empanadas

2° IMPUTESE, los costos del concurso a la cuenta 215-22-04-999, Otros del programa "Fiestas Patrias". Una copia de las bases, será parte integrante de este Decreto.

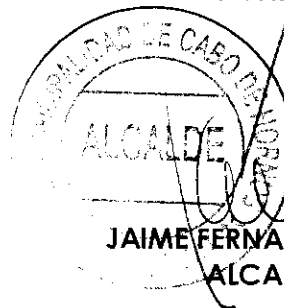
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JRA/SSC/ LSP / AFU/ afu

Distribución

1. DAF
2. DDC
3. Control
4. Secmun
5. Archivo




JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE



Puerto Williams, 07 de septiembre de 2017

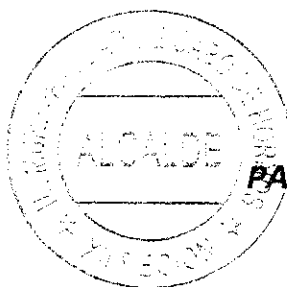
MEMORANDUM N° 619

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORÑOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar las bases del concurso "Fachada Diciochera". Se adjuntan Memorándum N° 212 del Departamento Desarrollo Comunitario.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (s)
- Alcaldia



Puerto Williams, 07 de septiembre del 2017.

MEMORANDUM N° 212

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORROS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud y a la vez solicito que instruya a quien corresponda para que se decrete las Bases del concurso "Fachada Diciochera".
Se adjunta copia de lo mencionado .

Sin otro particular, saluda atentemente a Ud.,

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ptv
Distribución:

1. Alcalde
2. DIDECO



BASES CONCURSO "FACHADA DIECIOCHERA 2017".

1. Descripción.

El concurso impulsado por la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, tiene como objetivo incentivar a los vecinos y vecinas a decorar las fachadas de sus casas de esa forma involucrar a la comunidad en la celebración de nuestras Fiestas Patrias.

2. Requisitos Generales.

- Inscribirse dentro del plazo establecido. Los concursantes deberán inscribirse en el Depto. de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos. La etapa de inscripción se desarrollará hasta el 13 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas.
- Las fachadas deben ser decoradas con elementos típicos del campo chileno, Temática y Motivos campestres, Accesorios y adornos festivos como guirnaldas y manualidades que evoquen las celebraciones de Fiestas Patrias.

Etapa Nº 1: Visita a las casas inscritos día 15 de Septiembre entre las 11:00 hrs y a las 12:30 Hrs.

Etapa Nº 2: Entrega de resultados y premiación a los ganadores, día 16 de Septiembre durante las actividades oficiales Fiestas Patrias 2017, en la Sala de Uso Múltiple.

3. Evaluación.

El Jurado evaluará cada decoración presentada por los participantes inscritos, donde tendrán como referencia una Pauta de Evaluación con los siguientes Puntajes:

Nota	Factor
4	No Cumple
5	Cumple
6	Buena
7	Excelente

Cada miembro del Jurado calificará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Criterio
Presentación General
Temática de la Decoración
Colorido de la Fachada
Accesorios Criollos Utilizados

4. Consideraciones Generales.

- La participación en el concurso implica la entera y responsable aceptación de las presentes bases, así como cualquier modificación a las mismas que la organización estime pertinente para el correcto desarrollo del concurso.

- El Concursante acepta que la Municipalidad disponga del derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos, sean necesarios para el buen desarrollo del concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, páginas Web o donde la Municipalidad lo consideren oportuno, tanto en el año de celebración del certamen como en años posteriores. Asimismo, los concursantes aceptan que todas las imágenes, datos, videos o audios que se produzcan durante el concurso, pasen a ser propiedad intelectual de la organización.

- Las decisiones que adopte el jurado en el desempeño de su cometido, tendrán el carácter de absolutamente definitivas e inapelables.

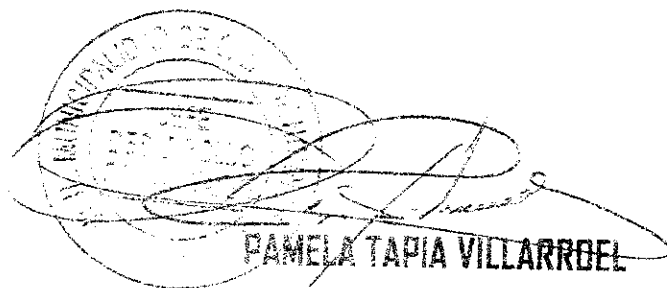
5. Del Jurado :

Estará compuesto por tres personas ajenas al Municipio de Cabo de Hornos

6. De los Premios.

Estos serán imputados a la cuenta 215-22-04-999 Otros del Programa "Fiestas Patrias 2017".

- * Primer Lugar : 1 cordero ,2 vinos y 6 empanadas .
- * Segundo Lugar : 2 costillas 2 vinos y 6 empanadas
- * Tercer Lugar : 2 pollos ,2 vinos y 6 empanadas



PAMELA TAPIA VILLARRUEL

JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N°.- 502

REF.: APRUEBA Modificación
Programa, "FIESTAS PATRIAS
2017".-

PUERTO WILLIAMS,

21 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 368, de fecha 18/08/2017, que designa Alcalde Subrogante a don Darío Soto Ulloa.
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 02/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe, Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO :

1. APRUEBASE, PROGRAMA "FIESTAS PATRIAS 2017" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de celebración de Fiestas Patrias año 2017.

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

SERVICIOS DE PRODUCCION Y EVENTOS	215-24-01-008	1.500.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	200.000
OTROS MATERIALES, REPUESTOS	215-22-04-012	100.000
OTROS	215-22-04-999	450.000
	TOTAL	2.250.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DARÍO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

BSC/LSP/ptv.

Distribución:

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

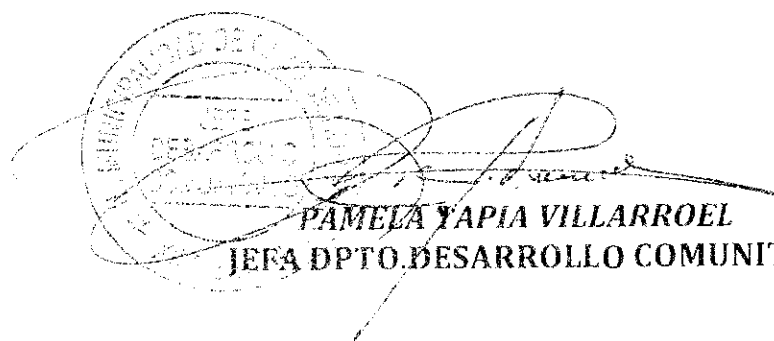
l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

SERVICIOS DE PRODUCCION Y EVENTOS	215-22-08-011	1.500.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	200.000
OTROS MATERIALES, REPUESTOS	215-22-04-012	100.000
OTROS	215-22-04-999	450.000
TOTAL		\$ 2.250.000


PAMELA YAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

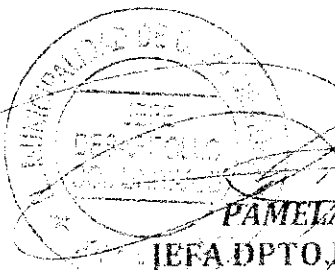
l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

SERVICIOS DE PRODUCCION Y EVENTOS	215-22-08-011	1.500.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	200.000
OTROS MATERIALES, REPUESTOS	215-22-04-012	100.000
OTROS	215-22-04-999	450.000
	TOTAL	\$ 2.250.000


PAMELA YAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO